



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0411/98.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dirección General de Relaciones Laborales S/ Asignación de FONDO FIJO.-

DICTAMEN N° 294/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Observando el proyecto de decreto glosado a fs. 12/13, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que efectuar al mismo, sin embargo existen reparos de tipo formal, a saber:

- a). Justificar adecuadamente el párrafo primero de los considerandos;
- b). Reemplazar en el segundo párrafo de los considerandos, el primer renglón, en cuando dice "fojas 10, el Sub-Contador General", por "fojas 4, el Contador General";
- c). En el tercer párrafo de los considerandos, sustituir la expresión "fojas 11", por "fojas 10";
- d). Sustituir en el último párrafo de los considerandos, la expresión "fojas 17", por la de "fojas 15";
- e). Tanto en el artículo 1°, como en el 5° del decreto, no dejar espacios en blanco, conforme se señala en el proyecto.-

Salvadas las observaciones, el proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 de marzo de 1998.
CCH.-



[Firma]
Dr. PABLO ALOIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa